

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2015 - 2016



Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el estado de Hidalgo y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

C O N V O C A N

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el estado de Hidalgo, para que obtengan una beca de MANUTENCIÓN. El Programa Nacional de Becas, el cual en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Hidalgo. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Hidalgo se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del estado de Hidalgo para iniciar o continuar estudios de nivel Superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante (el ingreso del hogar mensual per cápita, resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,245.24).
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - o Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
 - o Los alumnos de licenciatura inscritos(as) en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - o Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez)
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" (sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa) deben:
 - o Ser beneficiarios del programa **PROSPERA, Programa de Inclusión Social**, y/o
 - o Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte público para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
7. Postularse como aspirante en el registro de solicitud de beca tanto en el Sistema Estatal BNES(Manutención)-Hidalgo <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx/>, como en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

- Para el registro en el SUBES deberán contar con:
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx.
 - Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria, y anexar al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3.

- Cédula de solicitud de beca que será entregada en su Institución Pública de Educación Superior, con firma autógrafa (original).
- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención, con firma autógrafa (original).
- En los casos en que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado (original).
- Comprobante original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar (deberán tener fecha de expedición de los meses de julio, agosto o septiembre de 2015). Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

DOCENTES (PROFESORES)	<p>Constancia original de percepciones y copias(s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso.</p> <p>La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada por el área de recursos humanos de la dependencia; deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del docente, nombre, firma y cargo de quien la emite, así como sello de la dependencia.</p>
EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO	<p>Constancia original de percepciones y copias del talón de pago.</p> <p>La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada, por el área de recursos humanos de la dependencia, la constancia deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite, y sello de la dependencia.</p>
EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO	<p>Constancia original de la empresa o carta original del patrón, anexando copia del talón de pago, si fuera el caso. La constancia original de la empresa o carta del patrón deberá</p>

	<p>contener lugar y fecha de expedición, razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dirección de la empresa, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado; así como nombre, firma y cargo de quien la emite, preferentemente con sello de la empresa.</p>
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	<p>Documento original de la certificación de ingreso mensual, expedido por la presidencia municipal correspondiente, en hoja membretada y con sello.</p>
PENSIONADO O JUBILADO	<p>Copia legible de la Constancia de Pensión o Jubilación; o copia del último talón de pago o comprobante de depósito (de los juzgados o estado de cuenta). Estos documentos deberán mencionar el monto de la percepción y el nombre del pensionado o jubilado.</p>

- Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía** (mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla militar. Si es menor de edad: constancia de identidad con domicilio, expedida por la Institución donde cursa sus estudios de nivel Superior).
- Los estudiantes que tengan alguna discapacidad deberán presentar constancia médica expedida por el IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud o por el médico de la institución que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva (original).
- Las alumnas que estén embarazadas deben presentar constancia médica que lo acredite (original).
- Para los alumnos que sean padres o madres, presentar el acta de nacimiento de los hijos (copia).

Los renovantes deberán entregar los documentos establecidos en los números 1, 2, 4, 5, y en los casos que aplique el documento establecido en el número 3.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- La recepción de las solicitudes dará inicio el 27 de agosto de 2015 y concluirá el 18 de septiembre de 2015, de conformidad a la programación de horarios que cada institución determine para tal efecto.

La recepción de solicitudes será en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

- Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez
- Escuela de Música del Estado de Hidalgo
- Escuela Normal de las Huastecas
- Escuela Normal Sierra Hidalguense

Escuela Normal Valle del Mezquital
Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo
Instituto Tecnológico de Atitalaquia
Instituto Tecnológico de Huejutla
Instituto Tecnológico de Pachuca
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Universidad Politécnica de Huejutla
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Universidad Politécnica de Pachuca
Universidad Politécnica de la Energía
Universidad Politécnica de Tulancingo
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

3. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante recibirá un número de folio estatal, el cual le servirá para identificarse durante el proceso de selección.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un pago mensual de ayuda de manutención para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre 2015 a agosto 2016, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del mismo. Para el ciclo escolar 2015-2016 el monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

A quienes les sea otorgada dicha beca, tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado tanto en su registro de solicitud de beca en el SUBES como en el Sistema Estatal BNES (Manutención)-Hidalgo y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015

y de enero a junio 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirán el proceso y los periodos de pago mensual.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de las administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá serlo también con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social, solo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual *per cápita* del hogar de la persona solicitante.
- Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de

marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del Sistema Estatal <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx/> del 27 de agosto de 2015 al 18 de septiembre del 2015, y del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx del 24 de agosto de 2015 al 18 de septiembre del 2015, anexando en el sistema SUBES el documento digital a color de la identificación oficial por ambos lados y el (los) comprobante(s) de ingresos. Cada documento digital debe estar en formato PDF, JPG o JPEG y pesar menos de 400 KB.
Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Únicamente en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de "Apoya tu Transporte", que contiene su propio número de solicitud.
3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, la cédula de solicitud de beca, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu

Transporte" del SUBES, del 27 de agosto de 2015 al 18 de septiembre del 2015.

4. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
6. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo publicará los resultados en la página www.hgo.sep.gob.mx dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Si se detecta falsedad en los datos proporcionados por el alumno o alteración de algún documento, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo publicará los resultados de las becas asignadas el 28 de octubre de 2015 en la página electrónica www.hgo.sep.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- o Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- o Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

El alumno beneficiado por primera vez (nuevo) tendrá un plazo máximo de 40 días naturales después de la fecha de publicación de resultados, para recoger su tarjeta de cobro. El alumno beneficiado deberá estar pendiente en su institución para recibir indicaciones sobre el proceso de entrega.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES

www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	24 de agosto de 2015
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 24 de agosto al 18 de septiembre de 2015
Registro de la solicitud en la página http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx	Del 27 de agosto al 18 de septiembre de 2015
Recepción de documentos en la IPES	Del 27 de agosto al 18 de septiembre de 2015
Publicación de resultados finales en la página www.hgo.sep.gob.mx	28 de octubre de 2015

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.hgo.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, 24 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE



DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (MANUTENCIÓN) - HIDALGO

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del estado de Hidalgo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.